Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 476 de 2006

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE PERSES SA Y UCM

Ver exposición

Incumplimiento permanente de la empresa

SINDICATO DE AMEC

Ver exposición

Situación sindical especial

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de abril de 2006

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Pablo Iturralde Viñas e Ivonne Passada, Vicepresidenta.
MIEMBROS:	Señores Representantes Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor y Jorge Pozzi.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Abdala.
INVITADOS:	Por la Asociación de Funcionarios de PERSES SA, UCM, señores Marcelo Vítola, Presidente; y Ricardo Cirino, Secretario General; señora Gianella Solochiello y señores José Bedrosian, Álvaro Picardo, Víctor Muniz, José Monge y Julio Blanco. Por el Sindicato de AMEC, señora Myriam López y señor Julio de los Santos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Nosotros, en nombre del Partido Nacional, asumiendo la representación de los colegas que integramos la Comisión -el propio señor Diputado Iturralde Viñas, quien llegará en unos minutos y que por supuesto está al tanto de la gestión que estamos haciendo, porque, inclusive, el propósito era formularla conjuntamente-, queríamos proponer en el ámbito de la Comisión la convocatoria del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en función de la realidad que está planteada con relación al tema de las ocupaciones de los lugares de trabajo, del giro que aparentemente ha tomado el tratamiento de este asunto y de la política del Gobierno en esta materia,

independientemente de coincidencias o discrepancias. Creemos que en función de determinados elementos objetivos es necesaria una nueva instancia parlamentaria.

El señor Ministro siempre ha sido muy solícito a los reclamos de esta Comisión y de la oposición. En ese sentido, más allá de que en alguna oportunidad tuvimos alguna diferencia en la administración de los tiempos, ha concurrido cada vez que se lo ha convocado y siempre ha tenido la paciencia suficiente, no solo de escuchar a la oposición sino de intercambiar opiniones con ella, aun cuando en la mayoría de las situaciones -como sabemos- hemos tenido puntos de vista diferentes con relación a distintos aspectos que corresponden a la competencia de su Cartera.

Pero yo hablaba de algunos antecedentes que creo que objetivamente están justificando esta convocatoria con relación a este tema bien importante y de enorme actualidad que, sin ninguna duda, es el derecho de huelga y su eventual extensión, según sostiene el Gobierno, por lo menos, en la expresión de las ocupaciones de los lugares de trabajo.

Recuerdo a la Comisión que el 21 de febrero, el Partido Nacional convocó al señor Ministro -quien compareció- cuando en aquel momento se habían disparado las ocupaciones o, por lo menos, se habían reiterado o multiplicado algunos casos. En aquella instancia el señor Ministro, después de un largo intercambio de ideas, anunció a la Comisión y, por lo tanto, al Parlamento, la presentación de un proyecto de ley que en ese momento era solo un borrador y que estaba siendo analizado a nivel de la bancada de Gobierno. Nos adelantó algo de su contenido e inclusive leyó textualmente algunos de sus artículos fundamentales. Después, el 9 de marzo, fue el señor Ministro quien convocó no solo al Partido Nacional sino al sistema político en su conjunto en esta misma Casa y a las dos partes de la relación laboral: tanto a las Cámaras empresariales como al PIT-CNT, es decir, a la representación laboral. Como todos sabemos, en esa oportunidad directamente se distribuyó un anteproyecto de ley acompañado del anuncio de que en poco tiempo esa iniciativa sería formalmente remitida al Parlamento para su análisis y posterior eventual aprobación.

Como públicamente hemos tomado conocimiento de que el Gobierno, aparentemente -en su derecho está- ha cambiado de criterio en cuanto a procesar o dilucidar esto por la vía de la ley y lo haría, en todo caso, a través de la aprobación de un decreto y como, además, a esta decisión se ha arribado después de diversos contactos que el Poder Ejecutivo y en particular el señor Ministro han mantenido con las partes involucradas -tanto con los empresarios como con los trabajadores-, nos parece impostergable que el señor Ministro venga a informarnos, a explicarnos cuáles son los motivos que han fundamentado este cambio de actitud que, por supuesto, por anticipado no prejuzgamos, no condenamos ni, en todo caso, aprobamos. Simplemente queremos conocer las razones, los alcances del eventual decreto que se pueda llegar a aprobar -como aparentemente estaría por aprobarse-; queremos saber si con esto el Poder Ejecutivo dará por terminado el tema o si, eventualmente, hacia el futuro o en una próxima etapa la política laboral indicará que este tema se replanteará.

Por allí se ha dicho que se daría paso a un tema distinto, a una ley de negociación colectiva.

Me parece que en función de estas circunstancias es necesario que el señor Ministro venga.

Creo que el señor Ministro le debe -en el buen sentido del término- una explicación al Parlamento en función de que anunció un criterio y después lo cambió. Estoy seguro de que lo ha hecho con la honestidad y la sinceridad de criterios y de procederes que le reconocemos, pero por eso entendemos que esta convocatoria se impone y queremos formularla en la tarde de hoy.

Si hay este criterio en el ámbito de la Comisión, será cuestión de coordinar con el señor Ministro cuál es la mejor oportunidad, teniendo en cuenta, además, que ya estamos prácticamente al borde de una semana muy especial como es la que viene, en la que la actividad se interrumpe; pero esas son cuestiones de agenda que la propia Presidencia se encargará de coordinar.

Era cuanto quería manifestar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Iturralde Viñas)

SEÑORA PASSADA.- Quiero manifestar que se reconoce el planteo que hacen los colegas del Partido Nacional de llamar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social con relación al tema de la resolución que habría tomado el Ministerio en acuerdo con el Poder Ejecutivo de llevar adelante un decreto referido a la regulación de los conflictos y no el proyecto de ley, que será discutido en un ámbito cuatripartito en el cual también estarían proponiéndose algunos elementos sobre una futura ley de negociación colectiva. Pero creo que se pueden llevar adelante algunas otras acciones; por ejemplo, se puede hablar con el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría repetir exactamente el término, señora Diputada?

SEÑORA PASSADA.- Decía que creo que se podría realizar algunas otras acciones por parte de esta Comisión con relación al decreto que toma el espíritu de la ley. Inclusive, el propio Ministro, en la última reunión de la Comisión a la que concurrió, se refirió a recrear el ámbito cuatripartito en el marco de una futura ley de negociación colectiva. Si el decreto se incluye en una norma de ese tipo, no habrá más decreto.

Asimismo, pienso que en la propia Comisión, en el buen relacionamiento que se tiene con el Ministerio, podría buscarse algunas acciones y acercarse al Ministerio para interiorizarse, sobre todo para permitir que el Poder Ejecutivo elabore su política.

Estamos de acuerdo con que la oposición puede estar o no de acuerdo en la línea de trabajo, lo cual es respetable, pero me preocupa este sistema que se ha estatuido de estar llamando al Ministro por cada acción que el Ministerio o el Poder Ejecutivo realizan en torno a la materia laboral.

Tanto es así que solicité un informe sobre las fechas en que los Ministros de Trabajo y Seguridad Social concurrieron a la Comisión de Legislación del Trabajo entre 2000 y 2006. Hasta el 15 de marzo de 2004, el Ministerio concurrió el 3 de abril de 2000, el 24 de marzo de 2000, el 14 de marzo de 2001, el 23 de julio de 2001, el 6 de mayo de 2002, para tratar el tema de los trabajadores rurales que no tenían consejo de salarios ni con quién hablar de su problemática laboral; el 9 de setiembre de 2002, el 15 de marzo de 2004, que fue la última concurrencia del Ministro anterior, y después, a partir del 1º de marzo de 2005 concurrió el 4 de marzo, el 4 de mayo, el 15 de junio, el 23 de agosto, el 20 de setiembre y el 1º de noviembre de ese año y el 21 de febrero de 2006.

Creo que esto va un poco de la mano con lo que planteaba el señor Diputado Pablo Abdala en el sentido de la voluntad que ha tenido de participar cada vez que se le ha llamado pero, precisamente, en aras de ese buen relacionamiento, podrían concurrir al Ministerio el Presidente de la Comisión, o alguno de sus integrantes -yo me ofrezco- a los efectos de conocer los detalles de un decreto que ya está en la oficina de Jurídica del Edificio Libertad y que en muy pocos días estaría para la firma del Presidente. También dejo planteada la inquietud en el sentido de que no hay un equilibrio entre una Legislatura y otra en cuanto a la participación del Poder Ejecutivo en las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyo el planteo hecho por el señor Diputado Pablo Abdala. Además, quiero hablar de otro tema que nos inquietó en estos últimos días, vinculado al seguro por desempleo, que está en la órbita del Ministerio. Nosotros podemos hacer gestiones informales con los Directores del Banco de Previsión Social- las vamos a concretar hoy o mañana-, pero nos inquieta la situación que refiere al seguro de desempleo de DANCOTEX, como lo manifestamos en la prensa.

Más allá de la opción que nos plantea la señora Diputada Passada -seguramente ninguno de los miembros de la Comisión va a tener inconvenientes en concurrir a dialogar con el señor Ministro de manera informal; es un hecho positivo-, tenemos planteada formalmente una instancia. No quiero abrir opinión sobre cuáles fueron las distintas situaciones pero, luego de la concurrencia en febrero del señor Ministro -momento en que él nos manifestó determinadas cosas, convocó a las dos Comisiones y nos hizo un planteo acerca de ciertas políticas para llevar adelante-, inmediatamente después hubo modificaciones y nos parece que debió informarse.

Quiero dar seguridad a la señora Diputada y a los demás miembros de la Comisión que no es intención del Partido Nacional obstaculizar el desarrollo de una política. Sabemos que en esto dependemos de la voluntad

que plantee el señor Ministro y que los mecanismos constitucionales son otros. Pensábamos que la mejor manera para canalizar los temas era pedir al señor Ministro que concurriera a la Comisión. De todos modos, no nos negamos a escucharlo en un ámbito informal o a considerar sus propuestas.

SEÑOR BARREIRO.- Nosotros vamos a acompañar el interés que exista en esta Comisión para hablar con el señor Ministro, ya sea a través del llamado a la Comisión o de cualquier otro camino.

Creo que en el ámbito legislativo sería bueno contar con la información que ya tiene el ámbito empresarial y el de los trabajadores porque el señor Ministro ya se reunió con ambos sectores y se bosquejaron algunos aspectos fundamentales de este decreto sobre el tema en cuestión.

En el sentido estrictamente objetivo e informativo, sería bueno estar con el señor Ministro quien, si puede venir, le agradeceríamos una vez más su buena voluntad. Si se encuentra otra manera y la Comisión concurre a hablar con el señor Ministro, me parece que la información es fundamental y es vital ya que si bien no se va a seguir la vía legislativa en este momento, el señor Ministro anunció que en su momento esta se va a retomar y el decreto sería sustituido por una ley. Por lo tanto, sería de interés conocer cuáles son los lineamientos de este decreto y qué modificaciones se ha introducido al proyecto de ley anterior.

En consecuencia, vamos a acompañar la moción del señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR BENTANCOR.- Estamos hablando de la concurrencia del señor Ministro a la Comisión y la señora Diputada Passada será quien se encargue de coordinar la fecha. Suponemos que va a ser en breve; el ámbito de discusión es este.

Con respecto al cambio que existió dentro de la política del Ministerio con respecto a promover un proyecto de ley y luego inclinarse hacia las bondades de un decreto, debo hacer la siguiente precisión. El Ministerio trajo a la reunión a la que hacía referencia el señor Diputado Abdala un borrador de anteproyecto. Venía abierto a la consideración de los actores políticos, de los empresarios y de los trabajadores.

Los sectores políticos -con sus voceros calificados y sus entendidos en el tema- se expresaron categóricamente con respecto a este proyecto de ley. Lo ha hecho el Partido Nacional en una posición contraria; lo ha hecho el Partido Colorado en una posición contraria; los empresarios y el PIT-CNT también se declararon contrarios al contenido de este borrador.

El Poder Ejecutivo podría haber tomado por el camino de contar con las mayorías necesarias y de contar con los votos suficientes para aprobar este borrador, y no fue así. Tomó un camino razonable ante las dificultades establecidas para llevar adelante el proyecto de ley. Fue así que resolvió, ante la preocupación que se planteó a nivel político -no somos ajenos a que también a nivel de gran parte de la población frente al fenómeno de las ocupaciones-, contar con la presencia de las autoridades en materia de Derecho Laboral para solucionar este problema. Se tomaron algunos aspectos del proyecto de ley y, a través de la vía del decreto transitorio, se avanzó hacia lo que era el título del anteproyecto de ley, es decir, Fomento de la negociación colectiva o de la prevención de conflictos. Esto se planteó a diversos empresarios, Ministros y trabajadores para saber si estaban de acuerdo en llevar adelante una situación tripartita en la cual este tema se viera inmerso dentro de lo que podía ser una nueva ley de convenios colectivos. Se encontró un clima favorable para avanzar en lo que todos hemos dado en llamar el diálogo social, que todos apoyamos de una manera u otra.

Por lo tanto, lo que está haciendo el Poder Ejecutivo va en una dirección razonable para los ecos que ha tenido la propuesta; ha tenido sensibilidad. Se pensó que si los partidos políticos de la oposición, los empresarios y los trabajadores tenían reservas o franca y nítida discrepancia con el proyecto de ley, era conveniente redactar un decreto que tomara en cuenta los temas fundamentales planteados sobre la mesa en forma transitoria hasta que se lograra, por acuerdo, avanzar en otra dirección. Yo creo que en este esquema el Ministro no va a tener ningún problema en venir aquí a explicar esta situación. También deberíamos acostumbrarnos a que hay una bancada de Gobierno que aquí tiene Representantes que bien pueden dar explicaciones porque conocen la situación y no hacer venir al Ministro para hablar de estas cosas.

No obstante, consideramos que se tiene todo el derecho y siempre es bueno -inclusive, nosotros lo preferimos-, sin llegar a un exceso, tener la palabra directa del señor Ministro, quien reiteró que vendría

cuantas veces fuera necesario o enviaría a quien correspondiera. Reitero que estoy de acuerdo en que se haga el trámite ante el Ministro y se fije una fecha para que concurra a este ámbito.

Con respecto a la adopción de la medida de otorgar el seguro de paro a los trabajadores de la empresa Dancotex, nos hemos preocupado en consultar a las autoridades del Banco de Previsión Social y del Ministerio. Esta medida se ha adoptado en base a lo que la ley establece para estos casos. El 20 de marzo pasado se envió el cuerpo inspectivo del Banco de Previsión Social para tomar recaudo de la situación en que se encontraban esos trabajadores, y se hizo lugar porque se habían presentado en tiempo y forma con su demanda de ser incluidos en el derecho de seguro de paro y, por lo tanto, se les extendió.

Por otro lado, quiero decir que cuando estuvo el señor Soloducho en la Comisión -y esto está registrado en la versión taquigráfica, que es un documento público de primera línea- le preguntamos en dos o tres oportunidades -no solo quien habla sino también algún otro legislador que tuvo la misma preocupación- si no habría algún mecanismo por el cual la planta de Montevideo pudiera seguir funcionando. Me dio la impresión de que fue categórico al decirnos que no. Ya sea porque los equipos están obsoletos, por conveniencia de carácter empresarial, la decisión es que no; y quien quiera puede seguir trabajando en Sudamtex en Colonia y quien no, lamentablemente, seguirá los pasos que deba seguir. Ante una situación como esa es clarísimo que hay una decisión de no retomar a estos trabajadores, salvo a aquellos que se acojan a la invitación que le hace la empresa de irse a Colonia, y los que no lo hagan, quedan despedidos. Esto puede tomarse desde algún punto de vista como un despido encubierto, puesto que se ofrece a los trabajadores que se trasladen ciento ochenta kilómetros, con todo lo que eso significa, sin una discusión previa. El propio señor Soloducho reconoció que los hechos se precipitaron y que él mismo estaba haciendo un duelo por la situación. Por lo tanto, entendemos que lo más razonable es extender por lo menos el seguro de paro a estos trabajadores.

He escuchado a través de medios de prensa a algún colega integrante de esta Comisión exponiendo su posición absolutamente contraria a este hecho y que no debería hacerse por determinadas razones, que yo por lo menos no comparto. Pero ya que nosotros no tenemos jurisdicción en los temas de seguro de paro y todo lo demás, a nivel del plenario se podría plantear una minuta de comunicación al respecto. Con mucho gusto aceptaríamos que la presentara quien debiera, pidiendo que esto sea levantado -si la votamos o no, es algo que nos reservamos-, y quedaría en manos de los legisladores que consideren que esto agravia de alguna manera algún tipo de derecho o que va en la dirección de fomentar determinada actitud de los trabajadores. Si este seguro de paro ha estado mal establecido, entonces que se presente la minuta correspondiente, además de realizarse los trámites que se tengan que hacer.

Reitero que me parece que está bien que el Ministro concurra a este ámbito para conversar sobre estos temas. Aunque quiero aclarar un aspecto que no es menor. Lo que presentó el Ministro acá no fue un proyecto de ley, sino un anteproyecto, un borrador. Lo que sucedió es que cuando se recogieron las opiniones nadie estaba de acuerdo, por lo que pensamos que seguir adelante sería considerado como una imposición porque los votos estarían, y creímos que había otros caminos para manejarse que, por cierto, son opinables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, propondría a la Comisión hacer un intermedio hasta después de finalizada la Asamblea General.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Espero que sea mi última intervención con relación a esto.

Agradezco al señor Diputado Bentancor porque de sus palabras surge, creo que con nitidez, la buena disposición de la bancada de Gobierno para acceder a nuestro planteamiento, y creo que nos obliga -lo decía el señor Diputado Iturralde y voy al encuentro de eso- a que frente a la sugerencia de la señora Diputada Passada nosotros manifestemos la misma buena disposición. Es decir: si a nuestra iniciativa de que el Ministro venga se agrega la de que nosotros podamos tener una instancia informal en el Ministerio, una reunión previa o, en todo caso, inmediata y que después coordinemos su presencia aquí, desde ya que manifiesto mi disposición favorable a eso.

Por cierto, no pretendo abrir ahora un debate cuando además tenemos que concurrir a la Asamblea General -lo hemos tenido en otras oportunidades y lo tendremos en el futuro-, pero con relación a la situación general o de fondo, si bien es cierto que lo que el Ministro en las dos instancias previas presentó fueron borradores y, en todo caso, bases para un eventual proyecto de ley, también es claro que más que insinuar yo diría que

indicó un camino, que era el que el Poder Ejecutivo -por lo menos en ese momento- tenía en mente la solución legislativa que después, por razones que ahora no voy a juzgar, ha resuelto dejar sin efecto. Podrá eso obedecer -como lo ha dicho el señor Diputado Bentancor y, por cierto, lo asumo como bueno- a la sensibilidad del Ministro, del Poder Ejecutivo frente a las reacciones que se produjeron. Ahora bien, yo puedo llegar a estar de acuerdo y a reconocer un proceder sensible frente a determinada situación, pero eso no quita que después también me preocupe sobre las soluciones de fondo y sobre el alcance de las distintas disposiciones y de los distintos pasos que en todas las materias se vienen dando y los que vayan a darse en el futuro. Desde ese punto de vista, si ahora la forma no es la ley y es el decreto, quiero saber cuáles van a ser sus contenidos. He dicho por allí que para mí -esto es muy personal, por supuesto- era mejor una mala regulación o una regulación de las ocupaciones que no me satisficiera del todo que el vacío normativo que a nuestro criterio -hablo a título estrictamente personal- tenemos hoy. Como el Ministro dice que no va a regular por ley y que lo va a hacer por decreto, nos preocupa saber qué es lo que quiere hacer. Inclusive, algunos de aquellos contenidos del anteproyecto con los que podíamos estar de acuerdo parece que ahora, al pasarse al plano administrativo, han quedado sin efecto y pueden, eventualmente, incorporarse otros.

Creo que todo eso justifica que tengamos una instancia después de que fuera el propio Ministro quien en dos oportunidades anunciara en el ámbito del Parlamento el camino legislativo que ahora parece haber quedado sin efecto.

En cuanto al seguro de paro, creo que la explicación que ha dado el señor Diputado Bentancor es válida, pero también la duda es legítima. Ha habido opiniones con relación a este tema que, por lo menos, definen lo que el Poder Ejecutivo ha resuelto en cuanto a esto como un tema polémico o discutible. En todo caso, la diferencia estaría entre una ocupación o una guardia gremial. Con relación a Dancotex, de lo que hemos oído hablar es de una ocupación. Desde este episodio se ha empezado a hablar de una medida gremial. Yo tampoco prejuzgo, pero me parece que es legítima la preocupación del señor Diputado Iturralde Viñas y creo que, como un sucedáneo del tema, es razonable que cuando hablemos con el Ministro, informalmente en el Ministerio o formalmente en el ámbito de esta Comisión, ese asunto también esté presente. Me consta que ni el señor Diputado Bentancor ni los colegas de la mayoría parlamentaria se niegan a eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la voluntad de la mayoría de la Comisión. Me parece favorable generar ámbitos informales. De hecho, durante el año pasado planteé al señor Diputado Bentancor la necesidad de mantener reuniones informales de los miembros de la Comisión, con o sin el señor Ministro. A mí en muchos casos me alcanzaría con la información detallada aportada por los señores Diputados acerca de todos estos temas. Si concretamos eso quizá descomprimamos la necesidad de los llamados para otras oportunidades.

En relación con el tema que plantea el señor Diputado Bentancor, clarísimamente hay un despido indirecto de aquellas personas que no quieren trasladarse para trabajar en Colonia, que lo está adeudando la empresa y debe pagarlo. Lo que no se puede es decir que hay un despido indirecto pero que yo continúo ocupando y, además, reclamo subsidio por desempleo, porque no corresponde a derecho. De eso quiero discutir, aunque acepto que haya otra opinión. Para mí la ley es clara.

SEÑORA PASSADA.- Nos podemos ir con la idea de que hay un grupo de legisladores que están dispuestos a dar la información, porque somos parte de este Gobierno, de los procesos de cambio que se van realizando. Cuando el señor Diputado Bentancor habló de cambio no se estaba refiriendo a ninguna ley que estuviera en ninguna Comisión, en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores. Se trata de un anteproyecto, en el marco de expresar el Gobierno su voluntad de diálogo.

Si nos vamos además con la idea de que lo que plantea el señor Presidente puede ser un mecanismo para que, de aquí en adelante, podamos como bancada de Gobierno aportar la información que se entienda conveniente, creo que ese es el camino de trabajo que podemos empezar a dibujarnos para el año 2006. Esto no quita la buena voluntad del señor Ministro para concurrir -que se acordará- y evacuar las preguntas y los elementos que se crean convenientes. Pero me quedo con lo primero que dijo el señor Presidente: eso hace a mi voluntad de cambio en el planteo original que hice cuando participé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos llevamos ese tema y lo consideraremos luego.

La Comisión pasa a intermedio hasta que termine la Asamblea General.

(Es la hora 15 y 3)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 15)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Funcionarios de PERSES SA, UCM)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios de PERSES S.A., UCM, integrada por el Presidente, señor Marcelo Vítola; el Secretario General, señor Ricardo Cirino; la señora Gianella Solochiello, y los señores José Bedrosian, Álvaro Picardo, Víctor Muniz, José Monge y Julio Blanco.

SEÑOR VÍTOLA.- Somos trabajadores no médicos de la UCM. Ya habíamos concurrido a esta Comisión el 12 de mayo de 2004 a plantear un tema similar. Hoy queremos poner en conocimiento de ustedes la realidad por la que estamos atravesando.

En Unidad Coronaria Móvil somos alrededor de mil quinientos trabajadores. Se trata de una empresa que sistemáticamente incumple acuerdos firmados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Actualmente, la situación se ve agravada porque, debido a un juicio realizado por un grupo de médicos despedidos en el año 2002, la UCM tiene sus cuentas embargadas. Aproximadamente son quince las cuentas embargadas, en las que estarían incluidas las colectivas más grandes.

La situación que estamos atravesando no es fácil porque son aproximadamente mil quinientas familias que dependen de este trabajo.

En estos días, hemos mantenido varias reuniones con la empresa, la que nos ha dicho que el embargo que realizaron esos trabajadores es por un monto de US$ 1:060.000, por lo que se ve imposibilitada de hacer frente a todo lo que tenía firmado.

La última vez que firmamos un convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fue para el pago del salario atrasado, que lo íbamos a cobrar en diez cuotas, con un piso mínimo de $ 800. Los salarios vacacionales de enero, febrero y marzo que la empresa había suspendido, pactó pagarlos en abril, mayo y junio, pero no va a cumplir. También peligra el sueldo mensual que debemos cobrar los días diez de cada mes. Vale acotar que hace dos meses que empezamos a cobrar la totalidad del sueldo el día 10. Durante los años 2004 y 2005 llegamos a cobrar el sueldo en cuatro veces. Además, tenemos el 20% en tiques alimentación y una pérdida de salario real -cálculo efectuado por nuestros asesores, los contadores- de un 70% con respecto al IPC.

La situación es muy compleja. Queríamos poner en conocimiento de todo a la Comisión ya que la empresa sistemáticamente incumple en el Ministerio. Hemos tenido reuniones con el señor Baráibar, quien nos ha dicho que esta empresa -junto con otra, que no tiene sentido nombrar- siempre está al filo de legalidad; se va, vuelve un poco, etcétera. A esta situación, enmarcada con el embargo de las cuentas, hay que agregar el pago de las obligaciones negociables de la bolsa, que más o menos serían US$ 2:000.000; por lo tanto, nuestro panorama es catastrófico.

Otra cosa a destacar es que la empresa, a través del Ministerio, del señor Baráibar, está en tratativas por un préstamo del BROU, que estaría destinado a cubrir las obligaciones que ella mantiene con sus funcionarios, es decir, sueldos, salarios vacacionales e, inclusive, el medio aguinaldo que corresponde abonar en junio de 2006. Ellos dicen: "Estamos solos", como si la Unidad Coronaria Móvil estuviera sola en esto. Aparentemente, el préstamo no saldría, pero queremos recalcar que estaría destinado a pagar deudas laborales, es decir, con los funcionarios. Por eso vinimos hoy a la Comisión, agradecemos que nos hayan recibido y seguiremos tratando de hablar con todos los actores políticos para ver si nos pueden ayudar.

SEÑOR PICARDO.- Yo voy a ampliar un poco más lo que decía el compañero y haré referencia a algunos antecedentes de la Unidad Coronaria Móvil.

Es una empresa que ya lleva once años con problemas financieros. En 1995 y 1998 sufrimos despidos masivos, aduciendo la empresa problemas financieros. En 1999 firmamos un convenio laboral, que la empresa ha incumplido en casi todos sus términos. En cuanto a lo que decía el compañero en el sentido de que hemos sufrido una pérdida del salario real del 71%, podemos decir que este porcentaje se compone, en parte, por aumentos de salario acordados que la empresa no dio, dos rebajas salariales que se dieron en instancias distintas y que sí fueron firmadas por los trabajadores pero que eran a término. Una iba desde mayo a diciembre de 2002, momento en el cual nos teníamos que sentar a hablar acerca de cómo recuperábamos esa rebaja, aplicándole variables de ajuste. Esto no se dio, pero sí ocurrió que la empresa volvió a pedirnos otro porcentaje, le dimos un 10% por 120 días, y tampoco lo ha devuelto sino que lo sigue aplicando. Como ya dije, a esto hay que agregar los aumentos no dados. Los que hemos tenido son los que dio el Gobierno.

Actualmente, el 50% de los trabajadores son tercerizados. Después de los despidos de diciembre de 1998 firmamos un convenio salarial en mayo de 1999 y aceptamos la tercerización, que hoy abarca a más del 50% de los trabajadores. La empresa es una sola, ABILCAR S.A. En 2003 la empresa intentó aplicarnos el sistema de microempresas y de cooperativizarnos pero el sindicato lo rechazó. Sin embargo, logró formar una microempresa, que actualmente gestiona la base Carrasco. Hoy esos trabajadores están trabajando bajo esa modalidad pero también figuran en la empresa como gozando de una licencia especial. En este caso, la empresa también está incumpliendo.

Tuvimos que financiar varios de nuestros aguinaldos y salarios vacacionales. Estuvimos dos o tres años sin cobrar el salario vacacional y luego lo financiamos en siete cuotas. En julio financiamos los salarios vacacionales de 2004 y 2005 y el medio aguinaldo de junio de 2005. Ahí hubo atraso, porque la última cuota tenían que haberla pagado en diciembre de 2005 y la pagaron en enero de 2006. El 15 de noviembre firmamos otro convenio que también incumplieron. Estuvimos negociando nuestro último medio aguinaldo de diciembre. Lo depositaron el 31 de diciembre a la hora 22 y 30, y algunos compañeros pasaron mal el fin de año, más allá de la cantidad, porque aunque hubieran sido uno o dos, para nosotros es como si lo hubieran pasado mal los trescientos cincuenta trabajadores que están afiliados al sindicato.

No es solamente esto que nos está pasando hoy. Tampoco somos un sindicato nuevo, que no haya apostado nunca al diálogo. Hemos tenido conflictos y hemos enfrentado a la empresa, pero también nos hemos sentado y dialogado. Vamos a dejar prueba a esta Comisión de que hemos firmado convenio tras convenio y de que la empresa los ha violado. Hoy le agregamos lo que decía el compañero, que cuando se aplicaron las rebajas salariales, un grupo de médicos no las aceptaron y se fueron. Hicieron sus reclamos, divididos, y treinta y seis de ellos lograron que se declarara despido abusivo, lo que hoy representa US$ 1:000.000, para una empresa que recauda mensualmente alrededor de US$ 1:700.000.

Reitero: hace once años que esta empresa dice que está así. Hoy amenaza con la viabilidad y nuevamente está pidiendo ayuda a los trabajadores. Hoy estamos evaluando lo que vamos a hacer; mañana tenemos asamblea. Creíamos que teníamos que venir a informarlos, sobre todo teniendo en cuenta que no es cualquier empresa, ya que brinda servicios en todas las áreas, inclusive en este Palacio Legislativo. Reitero: creíamos que ustedes debían estar informados. No somos unos loquitos sueltos que venimos y peleamos; somos un sindicato de más de 26 años que luchamos por nuestra fuente laboral. Queremos seguir trabajando pero también tenemos derecho a cobrar y a que se respete lo que firmamos, porque constantemente se nos toma el pelo.

SEÑOR MUNIZ.- A lo largo de estos años, más que hacer reclamos sobre nuestros derechos, hemos brindado soluciones a las empresas, que nunca fueron tenidas en cuenta. Para el tema de las rebajas salariales y con la forma de pago que negociamos, hemos puesto mucho dinero. Acá hay un problema de gerenciamiento por parte de la empresa. Esta firma ha recibido dinero. A partir de diciembre de 2001 -momento en el que el empresariado médico pasó a ocupar parte del Directorio por la compra de las acciones- las condiciones laborales y salariales de los trabajadores no médicos empezaron a cambiar y a ser muy diferentes.

Hemos apostado permanentemente al diálogo. Este sindicato, más allá de las direcciones que han pasado, ha tenido una conducta similar y una acción basada en la negociación, con dos objetivos claros: la estabilidad laboral y la de la empresa. Pero hoy vemos que las situaciones pasan y que la empresa se encuentra en una coyuntura cada vez más difícil y financieramente más complicada. Evidentemente, somos el crédito más barato porque negociamos muchas cosas sin cobrar interés.

El 10 del corriente tenemos que cobrar el salario, pero no sabemos si lo vamos a cobrar. Además, todos los avances que se lograron en el sentido de eliminar el atraso salarial, cuotificar el mes de enero para poder ponernos al día y los salarios vacacionales, han vuelto a retroceder. Tenemos una empresa en la que la patronal dice que está buscando nuevos negocios; ese es el mismo discurso de hace cinco años. Desde 2001 a la fecha hemos puesto mucho dinero. Según nuestros contadores, los trabajadores no médicos -la mitad de los trabajadores de la empresa- hemos puesto más de US$ 5:000.000 para la viabilidad de la empresa y ese dinero no se ha visto en la recuperación financiera de la firma. Hoy, nuevamente, tenemos que tratar de negociar cómo vamos a afrontar esta situación. Tenemos propuestas para realizar.

En mayo de 2004, el señor Diputado Bentancor decía que era muy oportuno el planteo de los trabajadores de PERSES S.A. ya que era preventivo y generaba un alerta para que mañana no nos viéramos sorprendidos en una situación conflictiva y tuviéramos que salir a correrla de atrás. Nosotros pensamos que esto tiene mucho más validez, porque lo que hoy está en juego es la viabilidad de la empresa. Estamos hablando de mil quinientos trabajadores y de una atención de casi doscientos cincuenta mil afiliados. En momentos en que el Poder Ejecutivo y el Parlamento deberán discutir el sistema nacional integrado de salud, esta empresa, por incapacidad propia, no se encuentra en la mejor posición para encarar el nuevo sistema.

Queremos hacer entrega a la Comisión de unas jornadas que realizamos los trabajadores de las emergencias móviles el 17 de marzo en el Salón Rojo de la Intendencia, donde participó el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud Pública, las cámaras empresariales, los sindicatos del sector, el Parlamento por intermedio de la señora Senadora Xavier y las patronales. En esa oportunidad, cada uno planteamos cómo veíamos el sistema. Esta es la única propuesta escrita que existe.

Nosotros queremos seguir trabajando en la empresa y pretendemos que alguien diga a la patronal -sea el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo-: "Señores: tienen que tener un proyecto de viabilidad de empresa; tienen que cumplir lo que acuerdan". A veces salimos de situaciones límites en las que se firman acuerdos y a los dos o tres meses se dejan de cumplir y nosotros, como referentes de los trabajadores, ya no sabemos qué decir para convencerlos. Más allá del dinero, queremos preservar la fuente laboral.

De alguna manera, el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo tendrán que hablar con estas empresas que se burlan hasta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque los garantes de todos los acuerdos que firmamos se han desarrollado allí. Sin embargo, a los dos o tres meses volvemos a ir al Ministerio para denunciar incumplimientos sistemáticos de parte de PERSES S.A.. Hoy la empresa no tiene credibilidad de parte de sus trabajadores en virtud de los incumplimientos permanentes.

Actualmente, PERSES S.A. está atada como consecuencia de un juicio de un grupo de trabajadores médicos que no aceptaron la rebaja salarial impuesta por la empresa en 2002. Nosotros estamos convencidos de que la empresa no previó que iba a perder esos juicios y que esa situación iba a resultarle adversa con el correr del tiempo. Hoy somos rehenes de la incapacidad de la dirección de la empresa que no pudo prever estas situaciones.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero hacer una consulta y una reflexión.

La consulta tiene que ver con dos cifras que volcaron a la Comisión los visitantes que hoy están aquí presentes con relación a la cantidad de trabajadores sindicalizados por un lado y a la cantidad de trabajadores que integran la plantilla de la empresa por otro.

Si no entendí mal, estamos hablando de más de trescientos trabajadores que integran el sindicato, en un conjunto más amplio de trabajadores. Esto no lo pregunto con ningún otro sentido que el que voy a indicar ahora. Quisiera saber si las situaciones que ustedes han descrito, las denuncias de entidad en materia de incumplimiento por parte del sector patronal, están referidas a los trabajadores de la empresa en su conjunto o si en todo caso están dirigidas a aquellos afiliados al sindicato, que tienen actividad sindical o integran la

conducción del gremio. En ese caso, estaríamos en una esfera adicionalmente preocupante, que es la de la persecución sindical. Esas son situaciones que se dan en esta Comisión, no sé si en reiteradas oportunidades, pero con relativa frecuencia.

Independientemente de la respuesta que se dé a esta pregunta, creo que la entidad de las denuncias o de las situaciones que han sido reseñadas en el ámbito de la Comisión, sin duda están justificando -como ha sido el criterio y la práctica de esta Comisión- que invitemos al sector patronal a los efectos de dar su propia versión de estos hechos señalados, que por lo menos para mí son novedosos y no dejan de ser preocupantes, porque estamos hablando de una empresa que en su rubro ha sido pionera y que históricamente uno la asocia con la calidad del servicio y con una actividad de enorme importancia en lo que tiene que ver con la atención de la salud de la población.

SEÑOR BEDROSIAN.- No hay persecución. Somos alrededor de cuatrocientos trabajadores no técnicos y aproximadamente trescientos cincuenta estamos afiliados al sindicato. Hay otros trescientos funcionarios no médicos tercerizados que tienen su sindicato y que están al día. Después hay un grupo de médicos contratados como libre ejercicio. Hay un grupo de alrededor de sesenta médicos sindicalizados recientemente, con el mismo atraso que nosotros, y un grupo de médicos accionistas -alrededor de ciento cuarenta- que no están agremiados, con el mismo atraso que nosotros.

Reitero: no hay persecución sindical ni hemos tenido despidos por esa causa; simplemente, hay un problema de gerenciamiento. Cuando anteriormente vinimos a la Comisión explicamos a los señores Diputados que el ingreso de los médicos llevó a que aumentara la cantidad de horas de servicio, de ambulancias y de autos. Al ingresar gente que no tenía dónde trabajar y que puso dinero, se le tuvo que dar horas de trabajo, lo que hipertrofió la estructura de la empresa; por eso se ven tantos móviles. Hasta el día de hoy no se ha visto afectada la calidad del servicio porque nosotros seguimos trabajando. Pero no sabemos si vamos a cobrar el sueldo el mes que viene y tampoco qué respuesta va a tener el resto de los trabajadores.

En la última reunión que mantuvimos con la empresa en el día de ayer, se nos informó que no tienen previsiones de pago y que dependen de un préstamo que asciende a millones con el BROU.

Se nos solicitó trabajar en conjunto con la empresa, que ya había estado hablando con los ejecutivos de cuenta del Banco para hacer un préstamo de casi US$ 4:000.000, con lo cual levantarían US$ 1:800.000 que les queda con la bolsa, que le tiene prendadas propiedades por US$ 5:000.000. En ese caso, pagarían parte de la deuda con nosotros. Y al tener los bienes fuera de prenda, lograrían un préstamo a más plazo y con menor interés. Quisiéramos saber si esta es la Comisión pertinente para plantear este tema o bien sería la de Hacienda.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Simplemente, quiero disculparme frente a la delegación y a la Comisión porque voy a tener que ausentarme debido a que, como comentaba a los colegas, soy miembro informante en minoría del proyecto atinente al BPS que se va a tratar dentro de un rato en el plenario.

(Se retira de sala el señor Representante Pablo Abdala)

SEÑOR POZZI.- Quisiera saber si hay relación entre la empresa tercerizadora y UCM.

SEÑOR VÍTOLA.- La empresa tercerizadora es ABILCAR S.A. En estos días tiene que haber algún tipo de relación porque han seguido cuentas de proveedores a ABILCAR S.A. A nosotros se nos dice que no.

SEÑOR POZZI.- No sé a qué nivel de información pueden acceder ustedes, pero me gustaría saber si han comprobado que lo que se paga a ABILCAR S.A. es exactamente lo que corresponde a los salarios que esa empresa tercerizadora tiene que volcar después a los tercerizados o si es más.

SEÑOR BEDROSIAN.- Cuando estuvimos, creo que hace dos años, habíamos visto los números y coincidían; al día de hoy no sabemos. Hace dos años se calculaba lo que percibían de salarios los compañeros más las alícuotas y coincidían; al día de hoy, no tenemos información.

En el informe que le vamos dejar se plantea el tema de las tercerizadoras en el sector, que están casi todas vinculadas a las empresas madre. Se impuso la práctica de generar empresas tercerizadoras, y algunas de ellas pagaban cifras insignificantes -lo denunciamos en aquel momento- comparadas con el laudo.

Cuando estuvimos nosotros en la Comisión, el Ministro era el doctor Pérez del Castillo e iban a citarlo porque los laudos en las tercerizadoras no existían, se daba una suerte de competencia desleal entre las empresas y una situación de riesgo para los trabajadores, que hoy sigue existiendo porque continúa pasando lo mismo. A veces, podemos estar trabajando con una persona técnicamente igual o mejor que nosotros, pero que gana la tercera parte.

SEÑOR POZZI.- Quisiera saber si la empresa está al día con el BPS. Además, de los números que ustedes vieron en aquella época, ¿saben cuál era el porcentaje con respecto a la facturación que se pagaba a ABILCAR S.A?

SEÑOR BEDROSIAN.- Del porcentaje no nos acordamos porque es por cantidad de horas; de repente lo recuerda el compañero que está en la parte de informática.

Desde el punto de vista fiscal, la empresa tiene atrasos, pero ha hecho convenios. Además, cuando a nosotros nos llega el estado de cuenta de las AFAP, podemos ver que cuando la empresa no está al día o está atrasada, paga la multa. También hizo un convenio con la DGI y está por hacer uno con el BPS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a solicitar a los señores invitados que nos dejen la documentación para adjuntarla a la versión taquigráfica que, como es de estilo, se les va a enviar, al igual que a la empresa, a la que vamos a convocar a la Comisión para formularle los planteos pertinentes. Nos comunicaremos con ustedes cuando se produzca dicha reunión. También creemos conveniente tomar contacto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque ya hay un camino comenzado, y analizar qué acciones se pueden tomar desde allí y desde esta Comisión.

SEÑOR BEDROSIAN.- Reitero la pregunta de si esta es la Comisión adecuada para plantear el tema del Banco de la República, en el que también está participando el Director de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Realmente, nos interesaría que se concretara el proyecto que la empresa hizo para que el Banco la financiara.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Secretaría me acota que debería plantearse el tema en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR BLANCO.- La empresa dice que nos cedería parte de ese préstamo -si es que se concreta- e iría directamente a los sueldos de los funcionarios sin que el dinero pase por la empresa, como forma de garantizar que no se va a licuar y desaparecer.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Secretaría gentilmente van a hacer los contactos para ver a cuál Comisión deberían concurrir.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de PERSES S.A., UCM)

(Ingresa a Sala una delegación del sindicato de AMEC)

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del sindicato de AMEC, integrada por la señora Myriam López y por el señor Julio de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Muchas gracias por recibirnos.

Queremos decir que la comisión que está presente es acotada y vamos a explicar por qué. Hay un estado de ansiedad muy grande de los compañeros y no queríamos que esta reunión fuera interpretada como definitiva.

Estamos hablando de trabajadores que han participado muy poco de la vida sindical y les cuesta muchísimo diferenciar reuniones que lauden un tema de otras de carácter informativo. En este momento nosotros lo veíamos como contraproducente, en la medida en que es una reunión informativa, pero los trabajadores no lo iban a tomar así. A lo largo del desarrollo de lo que vamos a hablar creo que ustedes lo van a comprender.

Somos un sindicato que tiene unos cien compañeros afiliados; en un 99% son mujeres. La masa de trabajadores incluye a 350 acompañantes y a 50 administrativos, lo que totaliza 400 trabajadores.

Trabajamos para la empresa AMEC, que tiene unos catorce años de antigüedad. En sus comienzos -catorce años atrás-, la razón social se determinaba como Acuarios. Esa razón social fue cerrada en el año 2002. Antes de cerrar Acuarios existían Noryplus y Arcobel. Estamos hablando de tres razones sociales, a través de las cuales la empresa desarrollaba una forma de manejar al mundo del trabajo que le permitía un funcionamiento que hizo que en el año 2002 Acuarios cerrara. Al cerrar Acuarios -que tenía personal en negro y otros legales-, una parte de su personal fue trasladado a Noryplus y otra parte a Arcobel. Algunos trabajadores de Acuarios, por su edad, se encontraron con que la empresa había cerrado. Demandaron los beneficios naturales y no pudieron hacerse cargo. Por lo tanto, en este momento hay juicios de esa época: trabajadores que pertenecieron a Acuarios y que no han podido cobrar nada.

Resumiendo, el sindicato tiene ocho meses de vida, somos trabajadores desconcentrados y no hay un sitio en el que los trabajadores puedan discutir su problemática. Debido a la característica sociológica del trabajo, es casi imposible. Podríamos hacer un paralelismo con los trabajadores zafrales de la esquila. No hay ninguna posibilidad porque no hay un lugar físico: los trabajadores están dispersos por toda la ciudad y la operativa de doce horas de trabajo -que es la que la empresa está dando- hace que resulte imposible.

Dentro de esa realidad, el sindicato se pudo estructurar igual. Más allá de que teníamos un problema debido a que las diversas razones sociales operan como empresas diferentes, nosotros tenemos un solo laudo, una sola túnica, un solo logo que pertenece a AMEC. Al cerrar Acuarios, la empresa Noryplus empezó a pagar el 27 del mes siguiente, o sea que estaba pagando con un mes de atraso. Nos dimos cuenta, con el correr del tiempo, de que esa diferencia de pagos era una herramienta de poder de Arcobel -que se perfilaba como empresa madre- que hacía que los trabajadores fueran creando una cultura de querer pasarse para Arcobel para cobrar en un tiempo más acotado. De todos modos, esta empresa es endémica en cuanto a no haber pagado nunca en fecha, durante sus catorce años de vida. Construyó su capital basándose absolutamente en la plusvalía de los trabajadores. No hay un reembolso de capital. A esa masa de trabajadores se les bicicleteó siempre el salario y lo han podido hacer hasta ahora.

Aquí tenemos una sentencia en la que el Juez actuante declara como conjunto económico a las tres razones sociales y da la razón al trabajador que lleva adelante el juicio. Nosotros estamos hablando de treinta días después de vencido el plazo natural de cobro. Hemos ido intentando que por lo menos los pagos se arrimaran al día 10. La empresa continúa con la negativa, basándose en que a su juicio Noryplus es una tercerización y, aparentemente, el gerente sería el responsable de no pagar.

Quiero decir que esta operativa parte de Arcobel, y los trabajadores de Noryplus en este momento están siendo convocados para pasarse a Arcobel, perdiendo la antigüedad. Estamos hablando de trabajadores que ingresaron a trabajar en 1997 y que tienen casi diez años de antigüedad. Entonces, es muy perversa toda esta manipulación de las estructuras. En este caso Noryplus estaría para cerrarse y eso es lo central que nos convoca hoy acá. En el momento en que cerró Acuarios, el personal se pasó a Noryplus y a Arcobel. Noryplus concentraba más o menos a 350 trabajadores y ahora quedan 80, algunos se han ido y otros han pasado para Arcobel. Estamos frente a la misma operativa que le pasó a Acuarios. Al mantenerse en el tiempo incumplimientos sostenidos y la empresa ofertar otra situación en Arcobel, los trabajadores tienen tendencia, unos a irse del trabajo y otros a aceptar pasar, perdiendo la antigüedad.

No es fácil para mí explicar con claridad el tema. Lo de fondo es que Arcobel en este momento no ha podido firmar en la DINATRA que se hace cargo de los trabajadores de Noryplus y Noryplus ha perdido un altísimo porcentaje del personal, por orden de Arcobel, que es la empresa central y, como se demuestra aquí, forman un conjunto.

Esa situación apunta verdaderamente a quebrar al sindicato, porque el sindicato es más fuerte en Noryplus, que concentra a los trabajadores más viejos. Lo interesante es que, por la característica del trabajo, en un 99% son trabajadoras mujeres -según nuestro chequeo, el 80% de las mujeres son de baja instrucción y, a lo sumo,

hicieron la escuela- y, naturalmente, el desempleo es un arma gatillada en la cabeza de las personas. Este fenómeno se está dando en este momento. Uno siente una enorme frustración, en la medida en que el sindicato ha hecho lo posible por argumentar ante el Ministerio. Es increíble, pero nosotros no podemos aceptar que se concluya que los trabajadores no reclaman lo suyo porque, sencillamente, han renunciado a sus derechos. Son jefas de hogar casi que en el 90% y eso hace que permanentemente estén canjeando derechos por un sistema de amedrentamiento que funciona ante un sujeto de esas características. Si los trabajadores fueran varones, habría batallas campales porque no aceptarían que un compañero, habiendo un sindicato, se pase a otro lado. Eso se acepta porque la mujer generalmente no actúa así.

Quiere decir que un grupo grande de trabajadores se ve afectado impunemente y nosotros, como sindicato, reconocemos que de ninguna manera podríamos enfrentar una situación de ese tipo en la medida en que en la empresa manda a la DINATRA a tres o cuatro abogados que interpretan la ley. Yo no quiero faltar el respeto al derecho, pero parecería que el derecho es funcional a esto o que los aspectos pragmáticos, en la medida en que destrozan la vida laboral de una persona, son de carácter filosófico y están en discusión. Esa es nuestra conclusión.

Todo el material, toda la contundencia de definiciones de tipo jurídico caería de rodillas ante interpretaciones que son convenientes a la empresa. Entonces, lo que obtenemos son cuatrocientas personas afectadas, ochenta que estarían por perder el trabajo, la empresa Arcobel S.A. que no firmaría la estabilidad laboral de los trabajadores de Noryplus, y una situación sindical muy especial -porque solo tenemos ocho meses de vida y no hay cuadros sindicales consistentes que puedan sostener este problema sobre sus espaldas-, donde es más frágil el derecho que la acción sindical podría poner en relieve en todo eso.

Llegamos a la conclusión de que esa medida es una acción política de la empresa. Por lo tanto, venimos a un ámbito político para ver si desde el mundo político se puede comprender la desconcentración del trabajo y que la característica sociológica del trabajador afectado es, en definitiva, muy parecida a un individuo que no puede ejercer sus derechos por la condición en que está. Con el desempleo que tenemos, los trabajadores no se sienten respaldados, a pesar de que hay un sindicato. Una costumbre de quince años de sometimiento y de subordinación casi medieval no permite que los trabajadores confíen en que haya un respaldo institucional que diga que, de alguna forma, la ley debería interceder para evitar que la empresa haga lo mismo que en el año 2002.

Hoy tendríamos que la empresa en la DINATRA -estamos hablando de Arcobel S.A., que es la que se dice empresa -porque eso es todo un dilema-, no estaría firmando la estabilidad laboral de unas ochenta compañeras que son las más viejas de la empresa. Se da un fenómeno muy particular. Nosotros trabajamos para AMEC hace diez años, y si Arcobel S.A., que dice que es la empresa madre, toma un funcionario y en este momento tiene siete meses de antigüedad, goza de más estabilidad laboral que aquellos que hace diez años que vienen trabajando, porque ellos argumentan que son una tercerización, sabiendo que no lo son. Ese es el argumento que ellos manejan en el Ministerio.

Creo que nosotros en el Ministerio ya no tenemos más nada que hacer. Estuvimos veintidós días de huelga, y si ven el acta que se labró en el Ministerio, uno siente una sensación de frustración espantosa. La empresa se niega, y todos los elementos que están a la vista son insuficientes, por lo menos, para obligar a la empresa a hacerse cargo y terminar con este tipo de operativa.

SEÑOR POZZI.- Ustedes estuvieron de huelga, acampados en la Plaza de la Bandera. ¿La huelga terminó?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Pasamos a un estado de análisis permanente, pero trabajando. No tuvimos más remedio que levantar la huelga. Fueron veintidós días. No voy a hacer un juicio de valor, pero sí digo que hay algo muy parecido en varios sectores que hace que la sensación de soledad sea un hecho. Reitero que es muy difícil que un sindicato en soledad pueda enfrentar una situación como esta. Uno ensaya, se equivoca y corrige, pero fue necesario modificar. Creo que esta reunión está en el marco de una nueva táctica: se propone denunciar la situación y ver cómo se siente la sociedad civil.

En este caso, estaríamos hablando de una masa de diecisiete mil quinientos afiliados a quienes durante catorce años se les subió la cuota cada cuatro meses diciendo que era para los trabajadores y durante ese

tiempo nunca recibimos un aumento. Recibimos aumento después de que se formó el sindicato y se convocó a los Consejos de Salarios, pero antes jamás recibimos un aumento. Es decir que hay una estafa a los socios.

Sigo insistiendo en que esto se puede llevar adelante por dos razones: en primer lugar, porque son mujeres y, en segundo término, porque los trabajadores están desconcentrados, a lo que se suma un respaldo del "statu quo" en la medida en que se siente la libertad para seguir adelante con esto.

SEÑOR POZZI.- Ustedes volvieron a trabajar. ¿Cuál es la empresa que tenía trescientos empleados y que ahora tiene ochenta?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Es Noryplus.

SEÑOR POZZI.- ¿Ustedes pertenecen a Noryplus?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Ella no; ella pertenece a Arcobel S.A, pero el sindicato es uno solo.

SEÑOR POZZI.- ¿La concentración más grande de afiliados está en Noryplus?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Así es. Son cien afiliados: unos setenta pertenecientes a Noryplus y los treinta restantes a Arcobel S.A.

SEÑOR POZZI.- ¿Han tenido dificultades desde que empezaron a trabajar nuevamente hasta ahora?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Hay varios compañeros que están sin trabajo porque no los han convocado.

Por las características de la empresa, nos cuesta muchísimo comunicarnos. Solamente comunicarse por teléfono implica por mes un gasto de $ 2.000 o $ 3.000, porque no se tiene un ambiente físico. Por supuesto que la empresa sabe todo eso. Estamos desafiando la ley de la gravedad; es imposible organizar el trabajo en el aire.

A mí me han llamado, y registramos a cuatro o cinco compañeros que no están trabajando. Por ejemplo, para saber si están trabajando, tenemos que llamar nuevamente para ver si lo encontramos. Se da una situación interna que implica un estado de debilidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer un par de preguntas, para complementar las realizadas por el señor Diputado Pozzi.

En primer lugar, ustedes comentaban que Arcobel S.A. tiene ochenta trabajadores y que no se firmaría el acuerdo en la DINATRA. ¿O sea que hay una propuesta de acuerdo entre el Ministerio y Arcobel S.A., y la empresa ya manifestó que no estaría firmando?

En segundo término, manifestaban que hay un juicio laboral o penal -eso no me quedó claro- en el que se declara como conjunto económico a estas empresas. Vamos a solicitar que la documentación pueda quedar en poder de la Comisión para adjuntarla a la versión taquigráfica.

¿Esta instancia en que se declara el conjunto económico de las empresas también fue presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Con relación a la primera pregunta debemos decir que con la lucha de la última huelga conseguimos que ellos dijeran que a partir del día de la fecha, en caso de que los trabajadores pertenecientes a la plantilla de Noryplus se integren a la plantilla del personal de Arcobel S.A. y ello sea a propuesta de Arcobel S.A., esta última se compromete a reconocer la antigüedad generada en la primera empresa nombrada.

Dicha solución consensuada es de carácter voluntario, no aplicando ningún otro reconocimiento jurídico o de cualquier naturaleza. Nosotros los llevamos contra la pared con la huelga y nos dijeron: "Bueno, ta". A partir de ahora, el que se pase, si es convocado por nosotros, le vamos a reconocer la antigüedad. Fue lo que aceptaron. Naturalmente, a partir de ahora, no pasan a nadie. Y al final, dice: "Independientemente de esta solución la FUS y el sindicato reivindican y velarán por el mantenimiento de todos los puestos de trabajo" -es lo que hacemos nosotros, como acotando, al final- "en la medida en que Arcobel S.A. no firma la estabilidad laboral en caso de cierre.

Ellos pueden haber aceptado a partir de ahora tomar en cuenta la antigüedad, pero sencillamente detienen el pasaje y todo queda en "stand by". Entonces, esto no es ninguna solución. Porque la iban pasando mientras nosotros no estábamos en huelga y denunciando. Este suministro de Noryplus S.A. a Arcobel S.A. lleva alrededor de cuatro años. Hay un escenario creado que es el de no pagar. Hay tres compañeros en el mismo escenario de trabajo que cobran de una forma y otros que cobran de otra. Entonces, la gerencia de Arcobel S.A. llama al funcionario que ellos crean más conveniente, menos rebelde, y le dicen: "¿Te querés pasar para acá? Porque tenés estos beneficios". Es un chantaje. Imagínense por qué un trabajador perdería toda la antigüedad pasando por un período de tres meses durante el cual el patrón puede echarlo. Solamente porque cobrar diez días antes es importante para la economía del trabajador.

Ellos firmaron esto pero no que al cerrar Noryplus S.A. los trabajadores tienen el trabajo asegurado. Pero lo más grave aún es que es conjunto económico y nosotros quedamos con un carácter de precariedad intolerable, porque somos trabajadores con diez años dentro de la empresa. ¿Cómo puede explicarse que Arcobel S.A. tenga seis años de existencia y Noryplus S.A. diez? Es como si Sur fuera más viejo que el Municipio. Es insostenible; una proveedora es más vieja que la empresa matriz.

Entonces, no podemos aceptar ser proveedores de nada, no podemos aceptar la precariedad que se nos propone, porque no se puede sostener, ni siquiera jurídicamente. Este es el tema central. Si logramos vencer eso, la empresa estaría obligada por lo menos a transitar por aspectos más prolijos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como es estilo de la Comisión, les enviaremos la versión taquigráfica y también vamos a invitar a la empresa a concurrir a los efectos de tener todos los elementos. Asimismo, nos contactaremos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque ya hay un camino iniciado en esa dirección, para ver qué acciones se pueden tomar. Mantendremos el contacto con ustedes en estos próximos días.

Se levanta la reunión.